



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Generación de
Suelo Urbano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM N° 0012-2024-VIVIENDA/VMVU/PGSU

A : **DANIEL ALFONSO CAMACHO ZARATE**
Director General
Oficina General de Estadística e Informática

Asunto : Información – Portal de Transparencia

Referencia : a) Memorándum Múltiple N° 0001-2025/VIVIENDA/SG/OGEI
b) Informe Técnico Legal N° 004-2025/VIVIENDA/VMVU/PGSU-CG

Exp. N° 000236-2025

Fecha : San Isidro, 10 de enero de 2025

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual, solicita Información respecto de Liquidación de Obras, Adicionales de Obra y Supervisión de Contrataciones, que se hayan realizado, correspondientes al Cuarto trimestre del año 2024.

Al respecto, se adjunta al presente el Informe Técnico Legal N° 004-2025-VIVIENDA/VMVU/PGSU-CG, emitido por el Área de Coordinación General del Programa Generación de Suelo Urbano, contenido en la referencia b), que contiene la atención a la información solicitada.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

ARQ. EUSEBIO MARIANO CABRERA ECHEGARAY

Director Ejecutivo
Programa Generación de Suelo Urbano.



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoPrograma Nacional
de Vivienda Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO LEGAL N° 004 - 2025- VIVIENDA/VMVU/PGSU-CG

A : **ARQ. EUSEBIO MARIANO CABRERA ECHEGARAY**
Director Ejecutivo
Programa Generación de Suelo Urbano

ASUNTO : Información – Portal de Transparencia

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N° 0001-2025/VIVIENDA/SG/OGEI
EXP. N° 00236-2025.

FECHA : San Isidro, 10 de enero de 2025

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI, solicita información respecto de Liquidación de Obras, Adicionales de Obra y Supervisión de Contrataciones, correspondiente al IV Trimestre del año 2024

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Mediante Memorándum Múltiple N° 0001-2025-VIVIENDA/SG/OGEI, DE FECHA 01.02.2025, la Oficina General de Estadística e Informática solicita información respecto de Liquidación de Obras, Adicionales de Obra y Supervisión de Contrataciones, que se hayan realizado, correspondientes al Cuarto trimestre del año 2024.
- 1.2 En el mencionado Memorándums Múltiples, también se indica que, de no haber información en algún rubro, se debe presentar en un aviso de sinceramiento, firmado y sellado, que señale la razón de dicho hecho.

II. BASE LEGAL.

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Decreto de Urgencia N° 013-2017 que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social".
- 2.3 Ley N° 30156, Ley de organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.5 Decreto Supremo N° 03-2012-VIVIENDA que crea el Programa Generación de Suelo Urbano.
- 2.6 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA – Aprueba el Manual de Operaciones del Programa Generación de Suelo Urbano.

III. ANALISIS.

- 3.1 Al respecto, el Programa Generación de Suelo Urbano - PGSU, no registra Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obra y Supervisión de Contrataciones,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional
de Vivienda Rural

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

correspondiente al IV Trimestre del año 2025.

- 3.2 El PGSU, de acuerdo a su manual de operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N°207-2013-VIVIENDA, ejecuta acciones de **Producción de Nuevo Suelo Urbano**, que consiste en la elaboración y Gestión de las siguientes actividades en las que no se ejecuta obra ni se supervisa contrataciones:
- Perfil Inmobiliario del Proyecto** que está conformado por la elaboración de los Estudios Preliminares, la Cabida Arquitectónica - Económica y Financiera, y los Estudio Complementarios.
 - Viabilidad**, Interna y Externa.
 - Venta del Terreno**, al promotor inmobiliario a través del FONDO MI VIVIENDA.
- 3.3 Es el promotor inmobiliario quien desarrolla y ejecuta el proyecto de Viviendas de Interés Social, vendiéndolos con los productos financieros del estado, etapa que no se ha desarrollado en el primer y segundo Trimestre.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Programa Generación de Suelo Urbano - PGSU, no registra Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obra y Supervisión de Contrataciones, correspondiente al Cuarto trimestre del año 2024, realizando sus actividades de acuerdo a su Manual de Operaciones, entre ellas la de **Producción de Nuevo Suelo Urbano**, que no requiere ejecutar obra ni supervisar contrataciones.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda informar a la Oficina General de Estadística e Informática el contenido del presente informe Técnico Legal para los fines correspondientes.

Es cuanto informo para las consideraciones que el caso

Atentamente,
Documento firmado digitalmente

ABOG. HAVILDO MEDINA RAMIREZ
Responsable (e)
Área de Planeamiento, Asesoramiento Jurídico,
Seguimiento y Evaluación.
Programa Generación de Suelo Urbano

ING. MAURICIO ESPINOZA ZAPATA
Coordinador General.
Programa Generación de Suelo Urbano

